

- "Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

  "2019 Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista"

  "75 años del ISFD en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano"

  "Centenario de la Esc. N° 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras"
- "35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista Fundación Don Pedro"

  "Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista"

  "50 años de la Escuela N° 228 "Jorge Newbery""

# **PREINSCRIPCION A SUBASTA**

LA PRESINSCRIPCION ESTA SUPEDITADA A LA VERIFICACION DE LOS DATOS

**DATOS PERSONALES** Nombres y Apellido DNI CUIT/ CUIL **TELEFONO CELULAR TELEFONO FIJO** 



- "Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

  "2019 Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista"

  "75 años del ISFD en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano"

  "Centenario de la Esc. N° 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras""

  "35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista Fundación Don Pedro"

  "Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista"

  "50 años de la Escuela N° 228 "Jorge Newbery""

DIRECCION ACTUAL		
E-MAIL		



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

"2019 – Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista"

"75 años del ISFD en Artes Nº 5074 "Gral. Manuel Belgrano""

"Centenario de la Esc. Nº 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras""

"35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista Fundación Don Pedro"

"Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista"

"50 años de la Escuela Nº 228 "Jorge Newbery""

### **REQUISITOS**

No poseer titularidad de dominio sobre ningún tipo de inmueble, en ningún porcentaje.

No podrán transferir el inmueble por el término de 10 (diez) años contados a partir de la firma del boleto compra venta

Ocupar el inmueble con destino a vivienda única y permanente

Mínimo 5 años de residencia en la ciudad

Presentación de planos: máximo 1 año

Finalización de obra: máximo 5 años.

No poseer procesos legales por violencia de género, ni figurar en el Registro de Deudores Alimentarios

Excluidos: Funcionarios y parientes hasta en 2do grado de consanguinidad y afinidad.

Acreditación mediante declaración jurada de proveniencia de los fondos para la realización de la oferta

### DOCUMENTACION REQUERIDA PARA SER PRESENTADA CON EL PRESENTE FORMULARIO.

- ✓ Fotocopia certificada de DNI
- ✓ Constancia de cuit/cuil.
- ✓ Declaración jurada del origen de los fondos (firma certificada judicialmente.)
- ✓ Certificado emitido por organismo judicial de no deudor alimentario (Defensoría General)
- ✓ Certificado emitido por organismo judicial libre de antecedentes penales ( www.dnrec.jus.gov.ar)
- ✓ Registro de procesos universales sección concursos y quiebres (juzgado).

irma:
claración:



- "Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

  "2019 Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista"

  "75 años del ISFD en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano"

  "Centenario de la Esc. N° 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras""

  "35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista Fundación Don Pedro"

  "Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista"

  "50 años de la Escuela N° 228 "Jorge Newbery""

FECHA DE SUBASTA	

HORARIO DE SUBASTA		
NUMERO DE REGISTRO		



- "Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

  "2019 Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista"

  "75 años del ISFD en Artes N° 5074 "Gral. Manuel Belgrano"

  "Centenario de la Esc. N° 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras""

  "35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista Fundación Don Pedro"

  "Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista"

  "50 años de la Escuela N° 228 "Jorge Newbery""

# **DDJJ - ORIGEN DE FONDOS**

Quien suscribe, DNI,	,
en mi carácter de titular, DECLARO BAJO JURAMENTO que los fondos con los que serán	١
financiados la operación, en caso de resultar adjudicatario, son de origen lícito y provienen de	:
Lugar y Fecha:	
Firma:	
Aclaración:	
DNI:	



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"

- "2019 Año del Centenario del Club Atlético Adelante Reconquista" "75 años del ISFD en Artes Nº 5074 "Gral. Manuel Belgrano"" "Centenario de la Esc. Nº 452 "Gral. Juan Gregorio Las Heras""
- "35° Aniversario del Hogar de Ancianos Reconquista Fundación Don Pedro"
  - "Año del Centenario de la Sociedad Rural de Reconquista"
    - "50 años de la Escuela Nº 228 "Jorge Newbery""

## **DECLARACION JURADA**

Quien suscribe, aspirante a acceder a un lote conforme la modalidad establecida por el Municipio de Reconquista y/o planes similares establecidos mediante Ordenanza N°8.333, manifiesta que los datos consignados precedentemente en el formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, y que el mismo fue completado sin omitir ni falsear ningún dato, quedando sujeto en caso de resultar infractor a las penalidades previstas en los Artículos 172, 292 y 293 del Código Penal para los delitos de estafa y falsificación de documentos, como así también las que pudieran ocasionar algún tipo de perjuicio a la Administración Publica, de conformidad a lo prescripto en el artículo 174 (inc.5) del mismo Código.-

Igualmente, manifiesta estar de acuerdo en que la simple formulación de la presente propuesta no genera derecho alguno para el caso de no resultar adjudicatario del plan implementado mediante la Ordenanza referida, renunciando en consecuencia a iniciar todo tipo de acciones contra el Municipio de Reconquista.-

Además, declara asumir el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida la misma mediante la presentación de nueva declaración jurada.-

Lugar y Fecha:
Firma:
Aclaración:
DNI: